

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2021-00202

Agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno la inscripción de la demanda efectuada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula inmobiliaria N°50N-20081124¹.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que proceda de conformidad con el numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso y allegue las correspondientes fotografías de la valla.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 057
fijado el 7 DE MAYO DE 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 622f350c751059fbbb72088de7c442644bfaa6fa640372765d684a0d1506d5f8
Documento generado en 06/05/2024 04:55:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 83